



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

RESOLUCIÓN N° 0123 - TCP
SANTA FE, 10 de septiembre de 2019

VISTO:

El expediente n.º 00901-0080778-4 TCP del Registro del Sistema de Información de Expedientes - Tribunal de Cuentas de la Provincia y agregados TCP n.º 20901-0007398-9, 20901-0007380-8, 20901-0007363-5 y 20901-0007389-7, y;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas dicta la Resolución N° 0161/18 TCP mediante la que se aprueba el “*Sistema de Notificación Electrónica del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe*”;

Que, la Dirección General de Informática mediante su informe de actualización del estado del trámite, plasmado en Nota n.º 0034/19 (fs. 91) expresa que se “...*encuentra publicada en la Intranet del Organismo el archivo con los correos electrónicos de las jurisdicciones que formalizaron su acuerdo de adhesión al Sistema de Notificación Electrónica del TCP, el cual es mantenido por esa Secretaría de Asuntos de Plenario. Al respecto cabe destacar el importante grado de avance que ha realizado esa Secretaría en materia de notificaciones electrónicas, incorporando eficientemente la tecnología de firma digital a los procedimientos administrativos establecidos, sin registrar hasta el momento, inconvenientes en el uso del software y herramientas provistos a tal fin*”;

Que, en fecha 29-8-2019, mediante Acta N° 1642 el Cuerpo Colegiado decide por unanimidad instruir a Secretaría de Asuntos de Plenario para que proyecte una resolución a los fines de la implementación del Sistema de Notificaciones electrónicas, de manera exclusiva, para todas las comunicaciones originadas y/o vinculadas a Resoluciones y Notas de las Secretarías de Sala y la Secretaría de Asuntos de Plenario, como así también Observaciones Legales y Reparos Administrativos y demás comunicaciones vinculadas al análisis de legalidad realizado por el Tribunal de Cuentas, con sus respectivos trámites de seguimientos, hacia destinatarios que posean dominios “@*santafe.gov.ar*”;

Que asimismo, se prevé la incorporación al archivo de domicilios electrónicos denunciados ante este Organismo, de aquellos que no posean el dominio enunciado en el “*Considerando*” precedente, pero que, sin embargo, expresen su formal adhesión al Sistema establecido por Resoluciones TCP N° 0220/17, 0230/17 y 161/18;

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0123 - TCP
Continuación - Hoja 2

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 200° inciso g) de la Ley N° 12510 ss. y cc., en la Resoluciones TCP N° 0046/13 TCP, 0026/17 y 0220/17, 0230/17, 0161/18 y de acuerdo con lo resuelto en Reunión Plenaria realizada en fecha 10-9-2019 y registrada en Acta N° 1644;

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Establecer la exclusividad del “*Sistema de Notificación Electrónica del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe*”, a partir de los diez (10) días hábiles del dictado de la presente, para todas las comunicaciones originadas y/o vinculadas a Resoluciones y Notas dictadas por las Secretarías de Sala y la Secretaría de Asuntos de Plenario; como así también Observaciones Legales, Reparos Administrativos y demás comunicaciones vinculadas al análisis de legalidad y examen de las cuentas realizados por el Tribunal de Cuentas, con sus respectivos trámites de seguimientos, en los términos establecidos en los “*Considerando*” de la presente Resolución.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a las Fiscalías Generales Áreas I y II, para que por intermedio de las Delegaciones Fiscales pongan en conocimiento a la totalidad de las Jurisdicciones objeto de control de este Organismo, de la implementación exclusiva del Sistema aprobado en el artículo 1° con su fecha de implementación respectiva, a las áreas internas correspondientes, publíquese en novedades Intranet y en el link del Tribunal de Cuentas y luego, archívese.

Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni - Presidente
CPN Sergio Orlando Beccari - Vocal
Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal
Dr. Dalmacio Juan Chavarri - Vocal
CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal
CPN Estela Imhof - Secretaria de Asuntos de Plenario